



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 036**

**julio 10 de 2023**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520200014200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ALBERTO DELGADO PINEDA	UGPP	<b>AUTO MEJOR PROVEER</b> OFÍCIESE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A LA FIDUPREVISORA S.A., PARA QUE REMITAN CON DESTINO AL EXPEDIENTE EL FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE HISTORIA QUE DEBE INFORMAR DE MANERA SUFICIENTE, INEQUÍVOCA Y SIN INCONSISTENCIAS, LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN LABORAR DEL SEÑOR JESÚS ALBERTO DELGADO PINEDA.		7/07/2023
2	54001333300520210009100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JESUS MORALES CHACON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA REALIZADO POR EL SEÑOR JOSÉ JESÚS MORALES CHACÓN, A TRAVÉS DE SU APODERADA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. DESE POR TERMINADO EL PROCESO.		7/07/2023
3	54001333300520230004400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLEN YOLIMA PARRA PEÑALOZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
4	54001333300520230004500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROLANDO GUTIERREZ CONTRERAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300520230004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GALVIS CONTRERAS CARMEN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
6	54001333300520230004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA CELENA ASCANIO GUTIERREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
7	54001333300520230005000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULALIA MORENO DE PEÑA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
8	54001333300520230005100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA STELLA MARTINEZ TORRES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
9	54001333300520230005200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO HEWINSSON HERNANDEZ AMAYA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
10	54001333300520230005300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VITELMA GUERRERO BAYONA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
11	54001333300520230005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ISABEL RUBIO LIZCANO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520230005500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO HERAZO RIVERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023
13	54001333300520230014300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDY JOHANA PEDROZA ANGARITA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE DEMANDA ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	0	7/07/2023

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 10 julio de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 julio de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

*Wilmer Manuel Bustamante López*  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
 Secretario (a)